



ANUNCIO

ASUNTO: EXPEDIENTE 1/2023/TRICAL RELATIVO A TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 5 PLAZAS (1 RESERVADA AL TURNO DE DISCAPACIDAD) DE ADMINISTRATIVO/A DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C1, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2018 Y 2021.-

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de cinco plazas de Administrativo/a de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C1, en sesión celebrada el días 21 de abril de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Único: Determinar las siguientes normas en realización con del segundo ejercicio que se ha de celebrar el próximo día **27 de abril de 2023 a las 9:00 horas** en el **Pabellón Municipal Pancho Camurria** sito en la Calle Carachas, 4 de esta Capital:

- Normas para la baremación del segundo ejercicio y para su desarrollo:

1.- Ponderación:

Conocimiento de la materia concreta: 95%.

Presentación y caligrafía: 5%

2.-Faltas de ortografía:

El ejercicio se deberá presentar sin faltas de ortografía, admitiéndose hasta un máximo de 3 faltas de ortografía sin penalizar. A partir de dicho límite, cada falta de ortografía penalizará descontando 0,10 puntos sobre la puntuación obtenida.

Se entiende como falta ortográfica:

- La escritura incorrecta de una palabra según la Real Academia Española (RAE).
- La unión de dos palabras en una o separación de una palabra en dos, de forma incorrecta atendiendo a su significado (salvo separaciones por finalización de renglón).
- Las tildes sin colocar o mal colocadas.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

3.-Caligrafía:

El tribunal declarará como no apto los ejercicios redactados que presenten una caligrafía ilegible que no permita su comprensión a juicio de la mayoría de los miembros del tribunal presentes en el momento de la corrección.

4.- Material:

Los aspirantes deberán acudir con Bolígrafo azul o negro y corrector tipo cinta.

Si se estimara que es necesario el uso de cualquier otro material, éste será suministrado por el Tribunal.





No se permitirá el uso de normativa legal.

En Santa Cruz de Tenerife a la fecha de la firma

**La Secretaria del Tribunal Calificador,
Mónica Brito Rodríguez**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263341534051553 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>